

**Circular Informativa E-21/2022**  
**20 de Junio de 2022**

## **CONVOCADAS AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO: Estabilización del empleo en los autónomos**

Estimados Asociados:

El BOJA del pasado 30 de mayo publicó el [Extracto de la Resolución de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la Línea 1, Estabilización de la iniciativa emprendedora en empresas de trabajo autónomo, reguladas en la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.](#)

El **OBJETO** de esta línea de subvenciones es estabilizar y fortalecer el empleo a través de las iniciativas de trabajo autónomo, mediante subvenciones al inicio de actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas que son beneficiarias de la cuota reducida. **El concepto subvencionable es el INICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA de las personas trabajadoras autónomas que son beneficiarias de la cuota reducida de la seguridad social.**

**PLAZO:** desde el 30 de mayo al 30 de septiembre de 2022, cabe la posibilidad de finalizar fondos antes del cumplimiento del plazo fijado.

**CUANTÍA del INCENTIVO:** desde 2600 € a 7200 € por autónomo beneficiario

**PLAZO DE SOLICITUDES:** desde el 30 de mayo al 30 de septiembre de 2022, aunque cabe la posibilidad de finalizar fondos antes del cumplimiento del plazo fijado.

**TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES:** de forma telemática en esta oficina virtual: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/14888.html>

Pueden acceder al resumen completo de esta convocatoria elaborado por la Confederación Granadina de Empresarios [pulsando en este enlace](#).

## AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

Además, te informamos de que en el BOJA del 7 de junio se ha publicado el [Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convoca, para el año 2022, la concesión de subvenciones de las líneas 4 y 5 reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.](#)

### OBJETO:

-Línea 4, destinada para la **contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de tres años a su cargo** para que trabajen en su actividad económica o profesional.

-Línea 5, destinada para la **contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo** durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, o acogimiento familiar.

**CANTIDAD:** desde 1.700 a 7.200 € por contratación.

**PLAZO:** desde el 8 de junio de 2022 al 30 de septiembre de 2022.

Pueden acceder al resumen completo de esta convocatoria elaborado por la Confederación Granadina de Empresarios [pulsando en este enlace](#).

## COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE FENIE

Por su interés y para que conozcan las cuestiones que se están abordando en la Comisión de Telecomunicaciones de nuestra federación nacional FENIE (de la que forma parte José Antonio Jiménez, miembro de la Junta Directiva de esta Asociación), les reseñamos un resumen de la última reunión celebrada el pasado 9 de junio:

- *Es muy importante que incorporemos la conectividad en nuestros discursos y no solo hablar de sostenibilidad; la sostenibilidad y conectividad son conceptos que ya no pueden estar desasociados, ya que la nueva Ley General de Telecomunicaciones que actualmente se encuentra en trámite en el Congreso de los Diputados, establece que la normativa reguladora de las infraestructuras comunes de comunicaciones electrónicas promoverá la sostenibilidad de las edificaciones y conjuntos inmobiliarios, facilitado la introducción del IoT para favorecer la eficiencia energética, accesibilidad y seguridad.*

- *El grupo de trabajo de 5G/IoT está manteniendo encuentros con distintos agentes que desarrollan soluciones en materia de IoT y se están analizando posibles vías de colaboración enfocadas a ofrecer nuevas vías de negocio a las empresas instaladoras de telecomunicaciones.*
- *Los principales puntos del documento de propuestas que el grupo de trabajo de 5G/IoT ha desarrollado al borrador de norma UNE, principalmente han estado enfocadas a:*
  - ✓ *Incluir de forma clara la figura de la empresa instaladora de telecomunicaciones inscrita en el registro del MINECO y la empresa instaladora habilitada en baja tensión.*
  - ✓ *Importancia de que las instalaciones eléctricas que alimentan los SA-WAP se desarrollen en base a lo establecido en el REBT.*
  - ✓ *La imposibilidad de que las instalaciones de SAWAP aprovechan las instalaciones, canalizaciones y puntos de suministro de las instalaciones de alumbrado exterior, por lo que estas deberán disponer de instalaciones específicas y alimentarse de puntos de suministro independientes.*
  - ✓ *La conveniencia de tener en cuenta la redundancia de los sistemas de SAWAP o la inclusión de sistemas de alimentación ininterrumpida 24x7.*
- *Desde FENIE se han planteado propuestas a la Consulta Pública Previa para el desarrollo de una nueva Ley de Industria llevada a cabo por el MINCOTUR, enfocadas a la digitalización y sensorización de los procesos, edificios y entornos industriales.*

En la confianza del interés de toda esta información, y quedando como siempre a su disposición para cualquier aclaración, recibe un saludo cordial.

